2000.CL.10.54

Granada Meta, de febrero de 2024

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A

Que la profesional, **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.120.360.457 expedida en Granada Meta, laboró con la Administración Municipal desde el 25 de enero de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2023 en el cargo de Secretaria de Despacho, código 020, grado 02, de L.N.R, titular de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, con una asignación mensual de $6.116.625.oo. Cumpliendo las siguientes funciones según decreto No 178 de 2020:

1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas en materia social, relativos a la atención a los sectores de mayor vulnerabilidad, mujer, niñez, juventud, adulto mayor, habitantes de la calle, víctimas del conflicto armado y comunidad LGTBIQ+, personas en condición de discapacidad y étnicos para el fortalecimiento social del municipio, de acuerdo con las políticas institucionales.
2. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales dirigidos a la identificación, clasificación y atención de la población vulnerable conforme a los procedimientos establecidos.
3. Dirigir y coordinar los programas sociales que adelante el orden nacional y departamental, que requieran la concurrencia municipal, así como los formulados por el municipio de acuerdo con las políticas institucionales.
4. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
5. Dirigir esfuerzos para garantizar el acceso libre, igual y solidario de la mujer, niñez, juventud, adulto mayor, habitantes de la calle, víctimas del conflicto armado y comunidad LGTBIQ+, personas en condición de discapacidad y étnicos conforme a sus cualidades, en el ámbito laboral, educativo, de seguridad social, política y económica.

Powered by CamScanner

6. Gestionar recursos ante entidades nacionales e internacionales para ser invertidos en los planes, programas y proyectos que busquen beneficiar a la mujer, niñez, juventud, adulto mayor, habitantes de la calle, víctimas del conflicto armado y comunidad LGTBIQ+, personas en condición de discapacidad y étnicos del Municipio de Granada.
7. Contribuir con la implementación del sistema de Gestión, la puesta en marcha del sistema de seguridad y salud en el trabajo, acorde con el nivel de empleo y su denominación y las directivas establecidas en la normatividad vigente.
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad o norma competente, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

HAROLD HERNAN GONZALEZ MUNEVAR
Secretario Administrativo

Powered by CamScanner

200.29.035

LA SECRETARIA JURÍDICA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada – Meta, suscribió y ejecutó para el Municipio de Granada el siguiente Contrato, relacionado así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA	VALOR DEL CONTRATO
210.29.19.87 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO APOYO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA DIMENSIÓN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL.	2/2/2021	2/8/2021	$ 21.000.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Liderar y realizar acompañamiento Técnico al Comité de Atención Integral a la Oferta y Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas en articulación con la Secretaria del interior y convivencia ciudadana (S. Gobierno) del Municipio según lo estipulado en la Normatividad Vigente, liderar a partir de un trabajo Intersectorial.
2. Liderar y brindar acompañamiento técnico en el Comité Municipal de Convivencia Social y Salud Mental, garantizando el desarrollo de las acciones de gestión requeridas para el Cumplimiento de sus objetivos (liderar en el marco de este espacio el desarrollo del Plan de Acción Municipal con los sectores relacionados).
3. Conformar y liderar Red de apoyo a pacientes con Trastornos mentales sus familias y/o cuidadores según lineamientos de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad RBC.
4. Brindar acompañamiento técnico y orientación a Líderes comunitarios y/o presidentes de juntas de acción comunal en prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones teniendo como referencia la política Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Resolución 089 de 2019.
5. Participar en el comité de vigilancia epidemiológica COVE y comité de vigilancia epidemiológica comunitaria COVECOM. Mensual.
6. Brindar orientación técnica, socializar y Evaluar la implementación de Rutas de atención para las instituciones educativas en los siguientes eventos: violencia escolar, consumo de spa Intento de suicidio, detección de casos de violencia en cualquier forma, ruta de spa y salud mental.
7. Liderar, coordinar o diseñar actividades, piezas publicitarias en conmemoración de fechas especiales de la dimensión convivencia social y salud mental (prevención del suicidio, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias, prevención del consumo de SPA y convivencia social) en coordinación con actores institucionales públicos y Privados.

Powered by CamScanner

8. Realizar asistencia técnica, capacitación y evaluación mensual en la implementación de las Rutas de atención e implementación del modelo de atención integral en salud mental, y Garantía de la prestación de servicios a la población beneficiada dirigida a IPS, EPS, Instituciones educativas y demás instituciones relacionadas o que hagan parte de los comités municipales de salud mental y reducción del consumo SPA.
9. Realizar seguimiento mensual a los casos de intento de suicidio en garantía del acceso a los servicios de salud y el acompañamiento psicosocial por parte de la EAPB según el protocolo del instituto.
10. Convocar y ejecutar una sala situacional en EISP convivencia social y salud mental.
11. Participación activa y análisis de información de comportamiento de los eventos de interés en salud mental y acciones priorizadas en la mesa de primera infancia, comité de SSR, comité de consultivo según operatividad de los comités.
12. Verificar la calidad del dato de la Búsqueda Activa Comunitaria por parte del Municipio, Según lineamientos INS 2020 para los eventos de la Dimensión.
13. En articulación con la coordinadora de vigilancia en salud pública verificar mensualmente en el consolidado BAI la concordancia con los eventos notificados al SIVIGILA, verificar mensual.
14. Elaborar Semestralmente un boletín epidemiológico del comportamiento de los eventos de la Dimensión CSYSM, socializarlo en el COVE municipal O COMITES DE SALUD MENTAL.
15. Gestionar la implementación de políticas y estrategias orientadas desde el nivel Departamental y Nacional en salud mental, asistir a los comités de la dimensión convocado por el Departamento.
16. Realizar Asesoría técnica a partir de mesas de trabajo y concertación dirigidas a líderes comunitarios, juntas de acción comunal, jóvenes líderes y otro sectores involucrados o afectados por el consumo alcohol y otras sustancias, disminución del estigma asociado a la enfermedad mental.
17. Elaborar informes requeridos para la Dimensión de orden local, departamental y nacional.
18. Brindar orientación y acompañamiento técnico en lineamientos que direccionen el desarrollo de acciones priorizadas en (prevención del consumo de sustancias, prevención de las diferentes manifestaciones de violencia y promoción de la salud mental) a través del PIC Plan de Intervenciones Colectivas.
19. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo de muerte evitable en Salud Mental.
20. Realizar seguimiento a la verificación de cumplimiento de la ruta de atención de violencia (física, psicológica, negligencia y abandono) en concertación con la comisaria de familia, y EPS.
21. Entregar oportunamente los informes mensuales con soportes fotográficos, evidencias de asistencia técnica, planillas de asistencia y pago de seguridad social.
22. Apoyar las actividades propias de la secretaria.
23. El contratista debe disponer de medio de transporte para que se trasladen a sus sitios (urbanos y rurales) que sea necesario a realizar acciones a su cargo.

La anterior se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024 a solicitud del interesado.

MAGALI ALBA PEREZ
Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner

[redacted]

200.29.035

LA SECRETARIA JURÍDICA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada – Meta, suscribió y ejecutó para el Municipio de Granada el siguiente Contrato, relacionado así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA	VALOR DEL CONTRATO
210.29.19.428 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA DIMENSIÓN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	11/8/2021	25/12/2021	$ 15.750.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Liderar y realizar acompañamiento Técnico al Comité de Atención Integral a la Oferta y Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas en articulación con la secretaria del interior y convivencia ciudadana (S. Gobierno) del Municipio según lo estipulado en la Normatividad Vigente, liderar a partir de un trabajo Intersectorial.
2. Liderar y brindar acompañamiento técnico en el Comité Municipal de Convivencia Social y Salud Mental, garantizando el desarrollo de las acciones de gestión requeridas para el Cumplimiento de sus objetivos (liderar en el marco de este espacio el desarrollo del Plan de Acción Municipal con los sectores relacionados).
3. Conformar y liderar Red de apoyo a pacientes con Trastornos mentales sus familias y/o cuidadores según lineamientos de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad RBC.
4. Brindar acompañamiento técnico y orientación a Líderes comunitarios y orientación a líderes comunitarios y/o presidentes de junta de acción comunal, líderes juveniles en prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, teniendo como referencia la política Nacional de prevención del consumo de sustancias psicoactivas resolución 089 de 2019, prevención del suicidio y disminución del estigma en salud mental.
5. Participar en el comité de vigilancia epidemiológica COVE y comité de vigilancia epidemiológica comunitaria COVECOM. Mensual.
6. Brindar orientación técnica, socializar y Evaluar la implementación de Rutas de atención para las instituciones educativas en los siguientes eventos: violencia escolar, consumo de spa Intento de suicidio, detección de casos de violencia en cualquier forma, ruta de spa y salud.
7. Liderar, coordinar o diseñar actividades, piezas publicitarias en conmemoración de fechas especiales de la dimensión convivencia social y salud mental (prevención del suicidio, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias, prevención del consumo de SPA y convivencia social) en coordinación con actores Institucionales públicos y Privados.

Powered by CamScanner

8. Realizar asistencia técnica, capacitación y evaluación mensual en la implementación de las rutas de atención e implementación del modelo de atención integral en salud mental y garantía de prestación de servicios a la población beneficiada dirigida a IPS, EPS, Instituciones educativas y demás instituciones relacionadas o que hagan parte de los comités municipales de salud mental y reducción del consumo de SPA.
9. Realizar seguimiento mensual a los casos de intento de suicidio en garantía del acceso a los servicios de salud y el acompañamiento psicosocial por parte de la EAPB según el protocolo del instituto.
10. Convocar y ejecutar una sala situacional en EISP convivencia social y salud mental.
11. Participación activa y análisis de información de comportamiento de los eventos de interés en salud mental y acciones priorizadas en la mesa de primera infancia, comité de SSR, comité de consultivo según operatividad de los comités.
12. En articulación con la coordinadora de vigilancia en salud publica verificar mensualmente en el consolidado BAI la concordancia con los eventos notificado al SIVIGILA, verificar mensual.
13. Elaborar semestralmente un boletín epidemiológico del comportamiento de los eventos de la Dimensión CSYSM, socializarlo en el COVE Municipal o COMITES DE SALUD MENTAL.
14. Gestionar la implementación de políticas y estrategias orientadas desde el nivel Departamental y Nacional en salud mental, asistir a los comités de la dimensión convocado por el Departamento.
15. Elaborar informes requeridos para la Dimensión de orden local y departamental y nacional.
16. Brindar orientación y acompañamiento técnico en lineamientos que direccionen el desarrollo de acciones priorizadas en (prevención del consumo de sustancias, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias y promoción de la salud mental) a través del PIC plan de intervenciones colectivas.
17. Realizar seguimiento a la verificación de cumplimiento de la ruta de atención de violencia (física, psicológica, negligencia y abandono) en concertación con la Comisaria de Familia y EPS.
18. Entregar oportunamente los informes mensuales con soportes fotográficos, evidencias de asistencia técnica, planillas de asistencia y pago de seguridad social.
19. Apoyar las actividades propias de la Secretaria y las incluidas en el plan de acción COVID-19 que afecten la dimensión salud mental y convivencia social
20. El contratista debe disponer de medio de transporte para que se trasladen a sus sitios (urbanos y rurales) que sea necesario a realizar acciones a su cargo.

La anterior se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024 a solicitud del interesado.

MAGALI ALBA PEREZ
Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner

[redacted]

200.29.035

LA SECRETARIA JURÍDICA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada – Meta, suscribió y ejecutó para el Municipio de Granada el siguiente Contrato, relacionado así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA	VALOR DEL CONTRATO
210.29.19.169 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE APOYO AL PTS PARA QUE REALICE ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	6/3/2020	6/8/2020	$ 16.500.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar y participar en las reuniones del Comité de Atención Integral a la Oferta y Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas en articulación con la secretaria del interior y convivencia ciudadana (S. Gobierno) del Municipio según lo estipulado en la Normatividad Vigente, liderar a partir de un trabajo intersectorial.
2. Liderar la operatividad del Comité Municipal de Convivencia Social y Salud Mental, garantizando el desarrollo de las acciones de gestión requeridas para el cumplimiento de sus objetivos (liderar en el marco de este espacio el desarrollo del Plan de Acción Municipal con los sectores relacionados).
3. Conformar y liderar Red de apoyo a pacientes Con Trastorno mentales, Sus familias Y/O cuidadores según lineamientos de la estrategia rehabilitación basada en la comunidad RBC.
4. Participar en el comité vigilancia epidemiológica COVE y comité de vigilancia epidemiológica comunitaria COVCOM Mensual.
5. Socializar y Evaluar la implementación de Rutas de atención para las instituciones educativas en los siguientes eventos: violencia escolar, detección de embarazo en adolescentes, detección de casos de violencia en cualquier forma y rutas de salud mental.
6. Coordinar actividades en conmemoración de fechas especiales de la dimensión convivencia social y salud mental (prevención del suicidio, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias, prevención del consumo de SPA, prevención del suicidio) en coordinación con actores institucionales públicos y privados.
7. Realizar asistencia técnica, capacitación Y evaluación mensual en la implementación de las Rutas de atención e implementación del modelo de atención integral en salud mental, y garantía de la prestación de servicios a la población beneficiada dirigida a IPS, EPS, -instituciones o que hagan parte de los comités municipales de salud mental y reducción del consumo de SPA.
8. Realizar seguimiento a los casos de intento de suicidio en garantía del acceso a los servicios de salud y el acompañamiento psicosocial por parte de la EAPB según el protocolo de instituto.
9. Convocar y ejecutar una sala situacional en EISP convivencia social y salud mental.

Powered by CamScanner

10. Participación activa y análisis de información en la mesa de primera infancia con difusión de información del comportamiento de los eventos de interés en Salud Mental.
11. Verificar la calidad del dato de la Búsqueda Activa Comunitaria por parte del Municipio, según lineamientos INS 2020 para los eventos de la dimensión.
12. Verificar mensualmente en el consolidado BAI la concordancia con los eventos notificados al SIVIGILA
13. Elaborar semestralmente un boletín epidemiológico del comportamiento de los eventos de la dimensión, socializarlo en el COVE Municipal.
14. Gestionar la implementación de las políticas y estrategias orientadas desde el nivel departamental y nacional para salud mental.
15. Asistir a los comités de su dimensión convocados por el municipio o departamento.
16. Elaborar los informes requeridos para la dimensión de orden local, departamental y nacional.
17. Participar en la construcción del plan territorial de salud y del plan de acción en salud 2020
18. Realizar seguimiento a la calidad del dato de las fichas de notificación de los eventos salud mental al 100% de las fichas de notificación. Semanal.
19. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo de muerte evitable en salud mental.
20. Diseñar, gestionar y ejecutar el plan de acción salud metal 2020 según lineamientos SSM Y Minsalud.
21. Entregar oportunamente los informes mensuales con soportes fotográficos, evidencias de asistencia técnica, planillas de asistencia y pago de seguridad social.
22. Mantener Organizado y actualizado el archivo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental según las normas de gestión documental de la Alcaldía Municipal.
23. Apoyar todas las actividades propias de la secretaria
24. El contratista debe disponer de medio de transporte para que se trasladen a los sitios que sean necesarios a realizar.

La anterior se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024 a solicitud del interesado.

MAGALI ALBA PEREZ
Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner

200.29.035

LA SECRETARIA JURÍDICA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada – Meta, suscribió y ejecutó para el Municipio de Granada el siguiente Contrato, relacionado así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA	VALOR DEL CONTRATO
210.29.19.344 de 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES COMO APOYO AL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA DIMENSIÓN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL	21/8/2020	21/12/2020	$ 15.200.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Liderar y realizar acompañamiento Técnico al Comité de Atención Integral a la Oferta y Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas en articulación con la Secretaria del interior y convivencia ciudadana (S. Gobierno) del Municipio según lo estipulado en la Normatividad Vigente, liderar a partir de un trabajo Intersectorial.
2. Liderar y brindar acompañamiento técnico en el Comité Municipal de Convivencia Social y Salud Mental, garantizando el desarrollo de las acciones de gestión requeridas para el Cumplimiento de sus objetivos (liderar en el marco de este espacio el desarrollo del Plan de Acción Municipal con los sectores relacionados).
3. Conformar y liderar Red de apoyo a pacientes Con Trastorno mentales, sus familias y/o cuidadores según los lineamientos de la estrategia Rehabilitación basada en la comunidad RBC.
4. Brindar acompañamiento técnico y orientación a Líderes comunitarios y/o presidentes de junta de acción comunal en prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas y adicciones, teniendo como referencia la política Nacional de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas Resolución 089 de 2019.
5. Participar en el comité de vigilancia epidemiológica COVE y comité de vigilancia epidemiológica comunitaria COVECOM. Mensual.
6. Brindar orientación técnica, socializar y Evaluar la implementación de Rutas de atención para las instituciones educativas en los siguientes eventos: violencia escolar, Intento de suicidio, detección de casos de violencia en cualquier forma, ruta de spa y salud mental.
7. Liderar, coordinar o diseñar actividades, piezas publicitarias en conmemoración de fechas especiales de la dimensión convivencia social y salud mental (prevención del suicidio, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias, prevención del consumo de SPA y convivencia social) en coordinación con actores institucionales públicos y Privados.
8. Realizar asistencia técnica, capacitación y evaluación mensual en la implementación de las Rutas de atención e implementación del modelo de atención integral en salud mental, y Garantía de la prestación

Powered by CamScanner

de servicios a la población beneficiada dirigida a IPS, EPS, Instituciones educativas y demás instituciones relacionadas o que hagan parte de los comités municipales de salud mental y reducción del consumo SPA.

9. Realizar seguimiento mensual a los casos de intento de suicidio en garantía del acceso a los servicios de salud y el acompañamiento psicosocial por parte de la EAPB según el protocolo del instituto.
10. Convocar y ejecutar una sala situacional en EISP convivencia social y salud mental.
11. Participación activa y análisis de información de comportamiento de los eventos de interés en salud mental y acciones priorizadas en la mesa de primera infancia, comité de SSR, comité de consultivo según operatividad de los comités.
12. Verificar la calidad del dato de la Búsqueda Activa Comunitaria por parte del Municipio, según lineamientos INS 2020 para los eventos de la dimensión.
13. En articulación con la coordinadora de vigilancia en salud publica verificar mensualmente en el consolidado BAI la concordancia con los eventos notificados al SIVIGILA, verificar mensual.
14. Elaborar Semestralmente un boletín epidemiológico del comportamiento de los eventos de la Dimensión CSYSM, socializarlo en el COVE municipal O COMITES DE SALUD MENTAL.
15. Gestionar la implementación de políticas y estrategias orientadas desde el nivel Departamental y Nacional en salud mental, asistir a los comités de la dimensión convocado por el Departamento.
16. Realizar Asesoría Técnica partir de mesas de trabajo y concertación dirigidas a líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, Jóvenes líderes y otros sectores involucrados o afectados por el consumo de alcohol y otras sustancias, disminución del estigma asociado a la enfermedad mental.
17. Elaborar Informes requeridos para la Dimensión de orden local y departamental y nacional.
18. Brindar orientación y acompañamiento técnico en lineamientos que direccionen el desarrollo de acciones priorizadas en (prevención del consumo de sustancias, prevención de las diferentes manifestaciones de violencias y promoción de la salud mental) a través del PIC plan de intervenciones colectivas.
19. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo de muerte evitable en salud mental.
20. Realizar seguimiento a la verificación de cumplimiento de la ruta de atención de violencia (física, psicológica, negligencia y abandono) en concertación con la comisaria de familia, y EPS.
21. Entregar oportunamente los informes mensuales con soportes fotográficos, evidencias de asistencia técnica, planillas de asistencia y pago de seguridad social.
22. Apoyar las Actividades propias de la secretaria.
23. El contratista debe disponer de medio de transporte para que se trasladen a sitios (urbanos, rurales) que sea necesario a realizar acciones a su cargo.

La anterior se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024 a solicitud del interesado.

MAGALI ALBA PEREZ
Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0686 DEL AÑO 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ CC No 1.120.360.457 DE GRANADA.

Contrato de prestación de servicios No.:	0686 del 12 de Marzo de 2021		
Registro Presupuestal:	1982 de 2021 -7651 de 2021		
Contratista:	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	Nit./c.c.	1.120.360.457
Supervisor:	MARÍA TERESA PARRADO BLANCO	c.c.	40.367.647
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN A LOS REFERENTES INSTITUCIONALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	TREINTA Y OCHO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($38.700.000.oo) MCTE		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (06) meses		
Fecha Inicio:	16/03/2021	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	15/09/2021

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Adición y prórroga	15 de Septiembre		
Término Total de Ejecución:	Nueve (09) meses	Fecha Finalización:	15/12/2021

En la ciudad de Villavicencio, la señora **MARIA TERESA PARRADO BLANCO,** Supervisora delegada identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.367.647, y **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.360.457, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 15 días, del mes Diciembre del año 2021;

CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MARIA TERESA PARRADO BLANCO
Contratista	Supervisor contrato 0686 de 2021

Firma:	
Nombre:	María Teresa Parrado Blanco
Cargo:	Coordinadora de Convivencia Social y Salud Mental-Secretaria de Salud del Meta
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A
Verificar la vigencia del documento en el listado maestro
documentos.

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

CERTIFICA

Que, revisado el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que, **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada, suscribió con la Secretaria de Salud del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**No. 0207 del 11 de marzo de 2020.**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como trabajador (a) social especializado para brindar acompañamiento técnico a referentes institucionales de municipios priorizados para la adopción e implementación de las políticas, programas y estrategias para la atención de los eventos de interés en salud mental.
Plazo de ejecución	Seis (6) meses.
Supervisor (a)	María Teresa Parrado Blanco.
Valor del contrato	$ 25.800.000.oo.
Fecha de iniciación	24 de marzo de 2020.
Fecha de terminación	23 de septiembre de 2020.
Acta de adición	$ 12.900.000.oo.
Acta de prorroga	Tres (3) meses.
Valor total del contrato	$ 38.700.000.oo.
Fecha liquidado	Acta de finalización del contrato (23/12/2020).

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1) Asistir técnicamente al referente y/o profesional de apoyo de la secretaria local de los municipios de **PUERTO LÓPEZ, SAN CARLOS DE GUAROA, LA MACARENA, MESETAS, CABUYARO Y VILLAVICENCIO** asignados para la planeación e implementación de los planes de acción que permiten la adaptación y adopción de las políticas públicas direccionadas a la atención de los eventos de interés en salud mental. (Orientación PAS, Plan Intersectorial para la Atención de las Diferentes Manifestaciones de Violencias, Plan de Atención a los Trastornos Mentales, Promoción de la Salud

Mental y la Convivencia, Plan Integral para la Prevención y atención del consumo de Sustancias Psicoactivas.

2)Realizar 10 acompañamientos técnicos a los referentes municipales de Salud Mental y/o Secretarios de Salud locales, Coordinadores de los Planes de Salud Pública, Secretaria de Gobierno, Comisaría de Familia en los municipios de:(**PUERTO LÓPEZ, SAN CARLOS DE GUAROA, LA MACARENA, MESETAS, CABUYARO Y VILLAVICENCIO** en las Políticas Públicas y demás lineamientos que direccionan el desarrollo de las acciones establecidas en la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, Promoción de la Salud Mental en los diferentes Entornos (Hogar, comunitario, Educativo y laboral).· Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas

3) Realizar las acciones de asistencia técnica necesarias para el funcionamiento y/o creación mediante acto administrativo (decreto o Resolución) de 6 comités de Salud Mental, uno por municipio.10 acciones de monitoreo y evaluación de la operatividad y funcionalidad de los Comités y Planes Municipales de Convivencia Social y Salud Mental- según ley 1616 de 2013 y Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en los municipios de **PUERTO LÓPEZ, SAN CARLOS DE GUAROA, CALVARIO, LA MACARENA, MESETAS, CABUYARO Y VILLAVICENCIO** y gestionar la operatividad de estos en caso de encontrarlos inactivos.

4) Formular e implementar el acto administrativo de conformación de la red de apoyo a personas con trastorno mental, sus familias y/o cuidadores junto a su respectivo plan de acciones concertado con los integrantes e instituciones relacionadas para propender la garantía y goce los derechos en salud mental.

5) Realizar la programación y desarrollo de Tres (3) reuniones de la Red Departamental de apoyo a pacientes con trastornos mentales, sus familias y/o cuidadores, realizar acciones pertinentes para el cumplimiento de la ruta de atención a pacientes con trastornos mentales.

6) Realizar seguimiento a 5 IPS habilitadas para la atención en los Servicios de Salud Mental y consumo de sustancias Psicoactivas en el Departamento del Meta sobre socialización e implementación de las Rutas de Atención en conducta suicida, Consumo de Spa y trastornos mentales, según los lineamientos Nacionales, protocolos, guías de atención para los eventos de interés en salud mental.

7) Apoyar la coordinación de las acciones requeridas para garantizar la participación de las instituciones que hacen parte del Comité Departamental de Atención Integral al

Consumo de Sustancias Psicoactivas teniendo en cuenta el acto administrativo y normatividad vigente.

8) Apoyar en el seguimiento a las acciones establecidas en el PIDD Plan Integral de Drogas del Meta (Línea estratégica de: reducción del consumo de sustancias psicoactivas, reducción de Factores de Riesgos asociados al consumo y la oferta de sustancia psicoactivas y fortalecimiento institucional).

9) Realizar 3 acompañamientos técnicos y seguimiento a la operatividad de la línea amiga en salud mental y dispositivos comunitarios en salud Mental.

10) En coordinación con el profesional de vigilancia en salud pública y profesionales de gestión asignados al programa convivencia social y salud mental desarrollar conjuntamente una sala situacional y mesas funcionales de análisis correspondiente a casos presentados durante el periodo contractual de los eventos de interés en salud mental (priorizar eventos de suicidio)

11) Realizar los informes que se requieran por parte de la coordinación de salud mental, la gerencia de promoción y prevención, otras dependencias de la Gobernación y los entes de control del nivel departamental y nacional, sobre los avances y ejecución de las acciones correspondientes al Programa Convivencia Social y Salud Mental.

12) Participar en las reuniones de la dimensión con la gerencia de promoción y prevención para socializar cumplimiento y análisis de los indicadores establecidos en el plan de desarrollo del departamento y otras reuniones o actividades que desde la gerencia o la coordinación del programa se designen.

13) Proyectar según requerimientos la respuesta de las solicitudes, derechos de petición y otros, según competencia de la SSM.

14) Orientar a los Usuarios que demanden atención o información sobre la dimensión Convivencia Social y Salud Mental en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Meta.

15) Realizar y Presentar en medio magnético al referente de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental los insumos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Cronograma mensual de actividades en coordinación con el equipo de trabajo de la dimensión de convivencia social y salud mental.

16) Mantener organizado el archivo de los soportes de las acciones realizadas.

Que el contrato se ejecutó conforme a las cláusulas de la minuta contractual, según consta en el acta de liquidación y finalización que reposa en la Oficina de Apoyo a la Gestión Documental y el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Meta.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, el ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas y el recibo de caja.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
NIT. 892.000.148 – 8 GOBERNACION

Vo. Bo. Juan Carlos Mojica Castillo.
Profesional Especializado Grado 6 Código 222.
Secretaria de Salud del Meta

$ 1.000 **$ 1.000**

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0279 DEL AÑO 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÈLLEZ

Contrato No	0279 DE 2019		
Registro Presupuestal	1024 DE 2019		
Contratista	CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ	Nit./ c.c.	1 120 360 457
Representante Legal	N.A	c.c.	N.A
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO	c.c.	40.367.647

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA ASISTENCIA TECNICA Y/O ASESORIA A LOS ENTES TERRITORIALES, INSTITUCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.

Valor total del contrato (Letras y Números)	($ 24.000.000.oo.) MCTE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS		
Término Inicial de Ejecución.	SEIS (06) meses		
Fecha Inicio	22 DE FEBRERO DE 2019	Fecha Finalización según Acta de Inicio	21 DE AGOSTO DE 2019

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)

Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución		Fecha Finalización	

En la ciudad de Villavicencio, la señora **MARIA TERESA PARRADO BLANCO,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número, **40.367.647** y **CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.120.360.457**, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.
En Constancia se firma, a los 21 días, del mes agosto del año 2019 como fecha de finalización del contrato.

CLAUDIA LORENA CALDERÓN TÉLLEZ Contratista	MARIA TERESA PARRADO BLANCO Supervisor

Firma	
Nombre	Maria Teresa Parrado Blanco
Cargo	Supervisor
	Proyectó

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar
3) No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

„ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1462 DEL AÑO 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ

Contrato No.:	1462 DE 2019		
Registro Presupuestal:	6789 DE 2019		
Contratista:	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	Nit./c. c.	1.120.360.457
Representante Legal:	N.A	c.c.	N.A
Supervisor:	MARIA TERESA PARRADO BLANCO	c.c.	40.367.647

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN COMITES, REDES Y MESAS SITUACIONALES DE SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD MENTAL Y SUS INDICADORES A TRAVES DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Valor total del contrato: (Letras y Números)	($ 14.666.680.oo.) MCTE. CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (03) meses y VEINTE (20) días		
Fecha Inicio:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	24 DE DICIEMBRE DE 2019.

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:		Fecha Finalización:	

En la ciudad de Villavicencio, la señora **MARIA TERESA PARRADO BLANCO,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número, **40.367.647** y **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.120.360.457**, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.
En Constancia se firma, a los 24 días, del mes diciembre del año 2019.

CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	**MARIA TERESA PARRADO BLANCO**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Maria Teresa Parrado Blanco
Cargo:	Supervisor
Proyectó	

Notas:
1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlo como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en listado maestro de documentos.

Escaneado con CamScanner

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 149-9		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0683 DEL AÑO 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ.

Contrato No.:	0683/2018		
Registro Presupuestal:	896 DEL 12 DE ENERO DEL 2018		
Contratista:	CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	Nit./c.c.	1.120.360.457
Representante Legal:	N.A	c.c.	N.A
Supervisor:	MARIA TERESA PARRADO BLANCO.	c.c.	40.365.647
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABJADOR (A) SOCIAL PARA LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000.oo) MCTE		
Término Inicial de Ejecución:			
Fecha Inicio:	01/02/2018	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/07/2018

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:		Fecha Finalización:	

En la ciudad de Villavicencio, la señora **MARIA TERESA PARRADO BLANCO,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 40.365.647 y **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.120.360.457, suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 30 días, del mes julio del año 2018.

CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	**MARIA TERESA PARRADO BLANCO**
Contratista	Supervisor

Firma:		Notas: 1). Formato Fecha dd/mm/aaaa. 2). El resaltado es para modificar o eliminar. 3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nombre:	Claudia Lorena Calderón Téllez	
Cargo:	contratista	
Proyectó		

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1413 DEL AÑO 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ.

Contrato o Convenio No.:	1413 del 21 de Agosto del 2018		
Registro Presupuestal:	5122 del 21 de agosto del 2018		
Contratista:	Claudia Lorena Calderón Téllez	Nit./c.c.	1.1120.360.457
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	Maria Teresa Parrado Blanco	c.c.	40.367.647
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Trabajador social para la Dimensión convivencia Social y salud Mental en el Departamental del Meta.			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	QUINCE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($15.200.000.oo)		
Término de ejecución:	Cuatro (4) meses		
Fecha Inicio:	21/08/ 2018	Fecha Finalización:	20/12/ 2018

En la ciudad de Villavicencio, **MARIA TERESA PARRADO BLANCO,** Supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.367.647, y **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía o Nit. Número 1.120.360.457, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato o convenio se decide fijar el día 21 de Agosto del 2018, como fecha de Inicio del contrato o convenio citado.

En constancia firman:

1120360457 CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ	MARIA TERESA PARRADO BLANCO
NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE SUPERVISOR
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Maria Teresa Parrado blanco
Cargo:	Coordinadora D3CSYSM.
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

CERTIFICA

Que, revisado el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que, Claudia Lorena Calderón Téllez –, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.360.457 de Granada, suscribió con la Secretaria de Salud del Meta los siguientes contratos:

Contrato No.	346 del 21 de abril de 2016.
Objeto	Prestación de servicios como trabajadora social y/o enfermera para el programa convivencia social y salud mental en 8 municipios del Departamento del Meta.
Plazo de ejecución	6 meses.
Supervisor (a)	Deisy Sarelly Vinasco Ramos.
Valor total del contrato	$ 22.800.000.oo.
Fecha de iniciación	10 de mayo de 2016.
Fecha de terminación	9 de noviembre de 2016.
Acta de adición	$ 6.460.000.oo.
Acta de prorroga	1 mes y 21 días.
Fecha de liquidación	Acta de finalización del contrato (30/12/2016) - Acta de liquidación del contrato (30/12/2016).
Valor ejecutado	$ 29.260.000.oo.

Contrato No.	0247 del 13 de febrero de 2017.
Objeto	Prestación de servicios como trabajadora social y/o enfermera para la dimensión de convivencia social y salud mental en el Departamento del Meta.
Plazo de ejecución	Diez (10) meses y quince (15) días.
Supervisor (a)	Deisy Sarelly Vinasco Ramos Reasignado Juan Carlos Mojica Castillo Deisy Sarelly Vinasco Ramos.
Valor total del contrato	$ 39.900.000.oo.
Fecha de iniciación	14 de febrero de 2017.
Fecha de terminación	28 de diciembre de 2017.
Fecha de liquidación	Acta de finalización del contrato (29/12/2017).
Valor ejecutado	$ 39.900.000.oo.

Contrato No.	**0658 del 26 de enero de 2018.**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como psicólogo (a) para la dimensión convivencia social y salud mental en el Departamento del Meta.
Plazo de ejecución	Seis (6) meses.
Supervisor (a)	Deisy Sarelly Vinasco Ramos Reasignado a María Teresa Parrado Blanco
Valor total del contrato	**$ 22.800.000.oo.**
Fecha de iniciación	01 de febrero de 2018.
Fecha de terminación	30 de julio de 2018.
Fecha de liquidación	Acta de finalización del contrato (30/07/2018).
Valor ejecutado	**$ 22.800.000.oo.**

Que los contratos se ejecutaron conforme a las cláusulas de la minuta contractual, según consta en el acta de liquidación y/o acta de finalización que reposa en la Oficina de Apoyo a la Gestión Documental y el Archivo de Gestión de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Meta

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Nota: la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas y el recibo de caja.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
NIT. 892.000.148 – 8 GOBERNACION

Vo Bo. Juan Carlos Mojica Castillo.
Profesional Especializado Grado 8 código 222.
Oficina de contratación

$ 1.000 **$ 1.000**

PROCULTURA PROCULTURA

Batuta
CORPORACIÓN BATUTA META
NIT: 822.001.606-4

EL SUSCRITO GERENTE DE LA CORPORACION DE ORQUETAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META

HACE CONSTAR:

Que la señora **CLAUDIA LORENA CALDERON TELLEZ** identificada con cédula de ciudadanía de **1.120.360.457** de Granada Meta, prestó los servicios como **PROFESIONAL GESTION SOCIAL**, Mediante contrato a término fijo, los cuales según consta en los archivos de su hoja de vida se relaciona los siguientes periodos:

1- Desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 30 de noviembre del 2015.
2- Desde 1 febrero de 2016 hasta el 9 de mayo del 2016.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar plan de trabajo en alumnos con problemas de aprendizaje y conducta a los alumnos en el método musical de la corporación.
2. Colaborar y apoyar el método institucional de aprendizaje.
3. Planificar y poner en marcha las actividades académicas relativas al mundo de la música, utilizando sus habilidades, asesoramiento y consulta en el cómo desarrollar dichas actividades curriculares..
4. Editar guías y directrices pedagógicas a estudiantes y profesores.
5. Informar y brindar formación a los profesores y estudiantes en aspectos fundamentales atinentes a la puesta en práctica del proyecto institucional.
6. Evaluar el crecimiento académico de los alumnos, realizando evaluaciones psicopedagógicas.
7. Realizar informes psicopedagógicos del alumno que tenga problema de aprendizaje, realizar actividades de capacitación y empoderamiento a las familias más vulnerables (víctimas del conflicto, discapacidad) del programa.
8. Realizar visitas domiciliarias y apoyo emocional a las familias de los alumnos.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 19 días del mes de febrero de 2024

LUIS ALONSO IBARRA RIVERA
GERENTE

Powered by CamScanner